



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1050-2014-GGR-GR PUNO

12 NOV 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12363-2014-GGR, sobre reconocimiento de deuda del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 734-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 17 de octubre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita emisión de resolución de reconocimiento de deuda del año fiscal 2013 por S/. 10,700.00 según Orden de Servicio N° 101164 - 2013 a favor de MARUJA JIMENEZ MITA por el servicio de fotocopiado de documentos en tamaños varios, con cargo al Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandía – San Juan del Oro" Tramo: Muñani – Saytococho, Sector II (Km 00+000 al Km 14+700; y

Estando al Informe N° 735-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 842-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, visación de la Oficina Regional de Administración y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2013, por Diez mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,700.00) según Orden de Servicio N° 101164 - 2013 a favor de MARUJA JIMENEZ MITA por el servicio de fotocopiado de documentos en tamaños varios, con cargo al Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandía – San Juan del Oro" Tramo: Muñani – Saytococho, Sector II (Km 00+000 al Km 14+700.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

